



001
mmg

Resolución Jefatural

Nº 100 - 2009-INDECI
08 de Abril del 2009

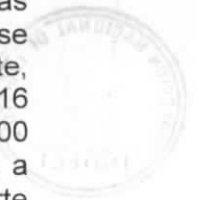
VISTOS: los Memorándums N°s 00221 y 00545-2009-INDECI/12.1.1 del 22.ENE.2009 y 11.FEB.2009, respectivamente, del Jefe del Almacén General del INDECI, el Memorándum N° 0818-2009-INDECI/12.0 del 27.FEB.2009 del Director Nacional de Logística del INDECI y el Memorándum N° 01088-2009-INDECI/12.2 del 17.MAR.2009 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante los Memorándums N°s 00221 y 00545-2009-INDECI/12.1.1 de Vistos, el Jefe del Almacén General del INDECI remite al Director Nacional de Logística del INDECI, la Nota de Entrada a Almacén N° 0000450 de fecha 26.DIC.2008 y otros documentos sustentatorios, sobre la donación de bienes efectuada por SAGA FALABELLA S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, mediante Carta de Donación de fecha diciembre del 2008, del Gerente de Prevención Corporativo de SAGA FALABELLA S.A., y conforme a las Facturas N° 601 – 0061131 de fecha 05.DIC.2008 y N° 601 – 0061138 de fecha 10.DIC.2008, se efectuó una donación a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente, entre otros, en dos (02) filtros Didata de 15" para monitor y dos (02) Memorias USB de 16 GB, marca Sony, valorizados en S/. 449.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), e ingresados al Almacén General del INDECI con la Nota de Entrada a Almacén N° 0000450 del 26.DIC.2008, para la implementación de los Sistemas de Soporte en la Atención y Prevención de Desastres de la Dirección Regional INDECI – Costa Centro (DRI-CC);



Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes efectuada por SAGA FALABELLA S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; para la implementación de los Sistemas de Soporte en la Atención y Prevención de Desastres de la Dirección Regional INDECI – Costa Centro (DRI-CC), de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD DONANTE	ARTÍCULOS DONADOS	NEA N°	VALOR EN NUEVOS SOLES (S/.)
SAGA FALABELLA S.A.	Dos (02) filtros Didata de 15" para monitor y dos (02) Memoria USB de 16 GB marca Sony.	0000450 del 26.DIC.2008.	449.00

Artículo 2°.- Agradecer a SAGA FALABELLA S.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Empresa Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI – Costa Centro (DRI-CC), a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil